

Fecha 15.12.2020	Sección Primera	Página 4
---------------------	--------------------	-------------

Avala Cámara baja reforma al Poder Judicial

Ignoran exhortos; pasa Ley Zaldívar

Advierte PAN 'ribetes autoritarios'; otorga el PRI voto de confianza

MAYOLO LÓPEZ

A pesar de las preocupaciones y llamados a someterla a una discusión más amplia planteados por especialistas, la Cámara de Diputados aprobó con 319 votos en favor y 88 en contra –de PAN y MC–, la reforma al Poder Judicial de la Federación (PJF) impulsada por el presidente de la Corte, Arturo Zaldívar.

El dictamen aprobado modifica los artículos 94, 97, 99, 100, 105 y 107 de la Constitución.

La bancada panista consideró que se trata de una reforma “con ribetes autoritarios”.

Pilar Ortega estimó que implicará un riesgo por sus consecuencias en lo que toca a la autoridad del Poder Judicial y al control de los Poderes de la Unión.

“La reforma que hoy discutimos llega en el peor momento, en medio de la embestida más autoritaria de los últimos tiempos”, indicó.

“El proyecto es de un grupo compacto pero no de la Suprema Corte en su conjun-

to y mucho menos del Poder Judicial de la Federación”.

Al fundamentar el dictamen, la presidenta de la Comisión de Puntos Constitucionales, Aleida Alavez Ruiz (Morena), sostuvo que las reformas marcarán una nueva etapa en el Sistema Jurídico Mexicano, porque atiende la necesidad de fortalecer a la Corte como Tribunal Constitucional.

“Esta reforma es congruente con esta lucha contra la injusticia y la impunidad. Es resultado de los esfuerzos conjuntos de los tres poderes de la Federación para atender un reclamo de justicia de la sociedad mexicana. La reforma no sólo contribuye a transformar al Poder Judicial sino a todas las instituciones del Estado y los operadores jurídicos”, indicó la legisladora de Morena.

La bancada del PRI, en voz de Mariana Rodríguez, señaló que confiaba en las bondades de la reforma impulsada por Zaldívar.

“Quien nos propone esta reforma considera que se cumplirá de mejor manera con la procuración de justicia. El grupo del PRI confía en que esto será así y apoyará este dictamen”, planteó.

La reforma depura la materia de controversias cons-

titucionales, al tiempo que amplía como hipótesis de procedencia las omisiones y extiende la facultad de promoverlas a los órganos autónomos locales.

Elimina los tribunales unitarios de circuito y los sustituye por tribunales colegiados de apelación.

Amplía la aplicación de la carrera judicial y cambia la denominación del Instituto de la Judicatura Federal por la de Escuela Federal de Formación Judicial.

Faculta al Consejo de la Judicatura para concentrar en uno o más órganos jurisdiccionales los asuntos vinculados con hechos que constituyan violaciones graves de derechos.

Las modificaciones constitucionales, que habían sido aprobadas ya por el Senado, fueron remitidas a las legislaturas de los estados y de la CDMX para su validación.

La semana pasada, Diego García-Sayán, Relator Especial de la ONU sobre la Independencia de los Magistrados y Abogados, recomendó iniciar una amplia discusión nacional respecto a la reforma, en la que se escuchara a organizaciones civiles especializadas.

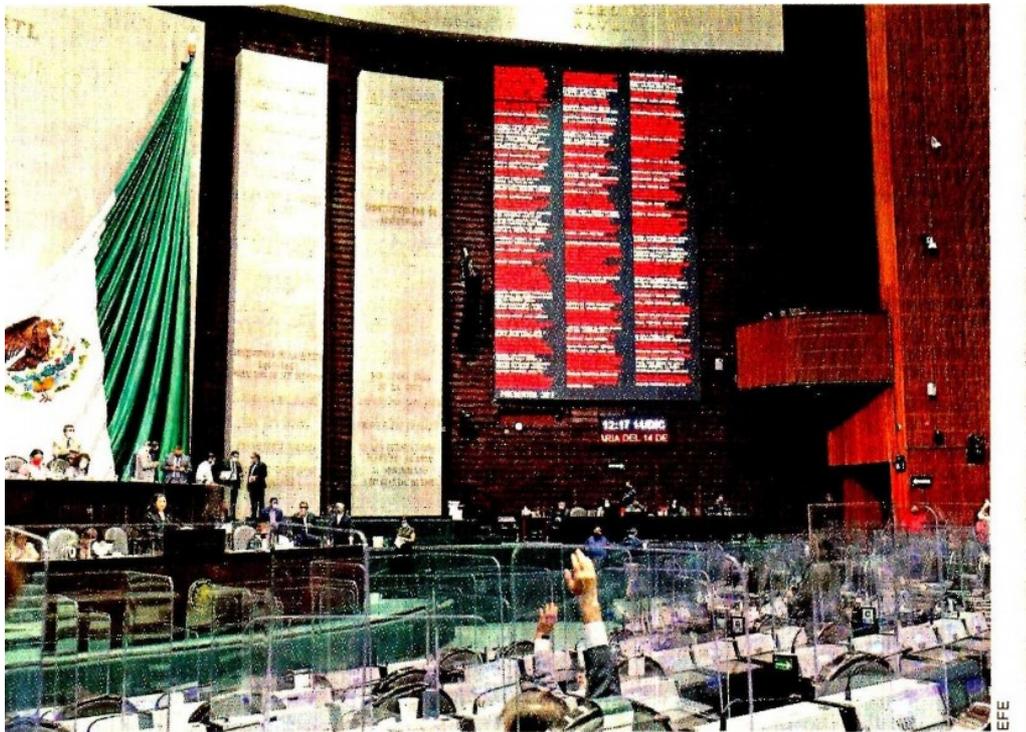


Fecha 15.12.2020	Sección Primera	Página 4
----------------------------	---------------------------	--------------------

Reestructura La reforma al Poder Judicial de la Federación avalada en el Congreso es la más amplia desde las dos del sexenio de Ernesto Zedillo en 1994 y en 1999.

<p>Funcionamiento de la Corte</p> <ul style="list-style-type: none"> ■ Discrecionalidad para admitir y resolver amparos directos en revisión. ■ Se eliminan controversias sobre disputas de legalidad, comunes entre municipios y estados. ■ La controversia procederá también contra omisiones, no solo contra actos. 	<p>Jurisprudencia</p> <ul style="list-style-type: none"> ■ Basta un precedente de la Corte, no cinco, para obligar a todos los tribunales del país. ■ El criterio deberá tener al menos ocho votos si es de pleno, o cuatro si es de sala.
<p>Carrera judicial</p> <ul style="list-style-type: none"> ■ Se expedirá una Ley de Carrera Judicial. ■ Concurso de oposición, requisito para ingresar a todas las categorías. ■ El Instituto de la Judicatura Federal se convierte en Escuela Federal 	<p>Responsabilidades</p> <ul style="list-style-type: none"> ■ Se fortalecen medidas cautelares para investigar casos. ■ Se establece como causa de responsabilidad cualquier gestión para conseguir empleo a parientes. ■ Se facilita la sanción por hostigamiento o acoso sexual.
Tribunales federales	
<ul style="list-style-type: none"> ■ Desaparecen los tribunales unitarios de circuito (un magistrado). Los recursos de apelación civiles y penales serán resueltos por nuevos 	<ul style="list-style-type: none"> tribunales colegiados. ■ Desaparecen los plenos de circuito. Se crean plenos regionales que abarcarán varios circuitos, integrados
	<ul style="list-style-type: none"> por tres magistrados. ■ Designación de juzgados y tribunales para conocer de graves violaciones a derechos humanos.

Fecha 15.12.2020	Sección Primera	Página 4
----------------------------	---------------------------	--------------------



■ En el penúltimo día del Periodo Ordinario de Sesiones, la Cámara de Diputados aprobó reformas constitucionales sobre el Poder Judicial.